



ÍNDICE

Cuadro de contrataciones.....	2
Cesar Abraham Sevilla Soto.....	4



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
Régimen de Riesgos Especiales



CONTRATACIONES FEBRERO 2013

No.	<u>NOMBRE DEL PROVEEDOR</u>	<u>PRODUCTO O SERVICIO</u>	<u>VIGENCIA</u>		<u>MONTO DEL CONTRATO</u>	<u>OBSERVACIÓN</u>
			<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>		
1	Cesar Abraham Sevilla Soto	Ejecución del proyecto de onstrucción de muro perimetral del costado norte del complejo de IPM.	15/02/2013	24/06/2013	L. 619,595.45	Monto total de la compra

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DEL COSTADO NORTE DEL COMPLEJO IPM"

Nosotros, **JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO**, Coronel de Infantería D.E.M. mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad numero 0801-1978-15732, quien actúa en su condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guion Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Ordinaria Número Trescientos Setenta y Siete (377) mediante Resolución Número Tres Mil Cuarenta y Cuatro (3044) de fecha Veintiuno (21) de Febrero del año Dos Mil Doce (2012), cuyo documento doy fe de tener a la vista y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Cinco (05) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario **Gaudy Alejandra Bustillo Martínez** el Nueve (09) de Marzo del año Dos Mil Doce (2012), e inscrito bajo el Número Cincuenta y Uno (51) Tomo Ciento Dos (102) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará como **EL INSTITUTO** y **CÉSAR ABRAHAM SEVILLA SOTO** mayor de edad, hondureño, soltero, de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1975-21165, que para los efectos del presente contrato se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DEL COSTADO NORTE DEL COMPLEJO IPM"**, aprobado en Acta No. 08-2013 de Comité de Compras y Licitaciones del IPM, el que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** construirá este proyecto en el Complejo IPM ubicado en el boulevard Centroamérica contiguo a INPREMA, respetando las especificaciones técnicas de uso en este tipo de obras y en general, siguiendo las normas de Arquitectura e Ingeniería usualmente aceptadas, asumiendo las obligaciones de carácter técnico-administrativas y de dirección que sea necesario hasta la culminación de la obra, para lo cual se compromete a lo siguiente: El Muro Perimetral se desarrollará siguiendo las siguientes actividades: 1.00) Obras preliminares, 1.01) Movimiento de cerco de lámina existente, 1.02) Trazado, marcado y niveleteado, 1.03) Bodega, 1.04) Remoción de tubos metálicos (Incluye resane), 1.05) Demolición de acera existente, 1.06) Resane de acera y jardinera, 1.07) Demolición de jardinera, 1.08) Resembrado de plantas, 1.09) Botado de materiales de construcción y desalojo de desperdicios (Incluye botado), 2.00) Excavación y Relleno, 2.01) Excavación de cimientos, 2.02) Aterro y compactado en el sitio, 2.03) Compactado material selecto para acera, 2.04) Compactado material selecto para estacionamiento (Preparación de sub-base y base)



Cimentación, 3.01) Zapata aislada Z-01, 3.02) Zapata corrida Zc-01, 3.03) Sobre-elevación de bloque de 8", 3.04) Solera inferior, 4.00) Estructura, 4.01) Paredes de bloque 8" armado, 4.02) Paredes de bloque 8", 4.03) Castillos C-1, 4.04) Batiente, 4.05) Losa de concreto armada, 4.06) Moldura decorativa de concreto en columnas, 5.00) Acabados, 5.01) Pavimento asfáltico en estacionamiento, 5.02) Construcción de acera para peatón, 5.03) Bordillo de concreto, 5.04) Repello de paredes, 5.05) Confiteado de paredes, 5.06) Remoción de pintura existente en estacionamiento, 5.07) Pintura de agua satinada para exteriores, 5.08) Marcado en estacionamiento con pintura de color amarillo tráfico, 6.00) Portones y verjas metálicas, 6.01) Portones metálicos vehiculares abatible, cuatro hojas con ruedas, 6.02) Portón metálico peatonal abatible, cuatro hojas con ruedas, 6.03) Verja metálica similar a la existente, 7.00) Imprevistos y se necesitan que se realicen las siguientes actividades para hacer La Posta: 1.00) Obras preliminares, 1.01) Trazado, marcado y niveleteado, 1.02) Demolición de concreto, 1.03) Botado de materiales de construcción y desalojo de desperdicios, 2.00) Excavación y relleno, 2.01) Excavación de cimientos, 2.02) Atierro y compactado en el sitio, 2.03) Compactado con material selecto en piso, 3.00) Cimentación, 3.01) Zapata corrida Zc-01, 3.02) Sobre-elevación de bloque 8", 3.03) Solera inferior, 4.00) Estructura, 4.01) Castillos C-1, 4.02) Jambas J-1, 4.03) Cargador, 4.04) Solera superior, 4.05) Batiente, 4.06) Paredes de bloque de concreto 6", 5.00) Techo, 5.01) Techo estructura metálica de canaleta de 6" cubierta de Arquiteja c26, 5.02) Cielo falso de tabla yeso para exteriores, 5.03) Fascia de durock, 5.04) Bajantes de aguas lluvias, 5.05) Canal de PVC para aguas lluvias de alto caudal, 6.00) Acabados, 6.01) Firme de concreto, 6.02) Piso de porcelanato, 6.03) Moldura de piso de cerámica, 6.04) Moldura de poli estireno interior cielo falso, 6.05) Repello de paredes, 6.06) Pulido de paredes, 6.07) Pintura de agua satinada para exteriores, 6.08) Enchapado de piedra decorativa, 7.00) Puertas y ventanas, 7.01) Puerta P-1, 7.02) Ventana V-1, 8.00) Instalaciones eléctricas, 8.01) Lámparas de techo, 8.02) Lámparas de pared en exteriores, 8.03) Tomacorriente doble, 8.04) Interruptor doble, 8.05) Centro de carga de cuatro entradas, 8.06) Acometida eléctrica, 9.00) Imprevistos.- **SEGUNDA: MONTO DE CONTRATO:** El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 45/100 (LPS. 619,595.45)**, valor que incluye el 12.5% del Impuesto sobre la renta en base al margen de utilidad.- **TERCERA: FORMA DE PAGO, EL INSTITUTO,** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del quince por ciento (15%) del monto total del contrato que será de **NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 92,939.32)** y el resto con desembolsos de acuerdo a estimación de avances de obra con el visto bueno del Departamento de Ingeniería, Auditoría Interna y el Departamento de Compras y Licitaciones y deberá ser aprobado en Comité de Compras.- **CUARTA: GARANTÍAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** a la firma del Contrato deberá presentar una Garantía Bancaria de cumplimiento de contrato (Fianza Bancaria) equivalente al quince (15%) por ciento del monto total del contrato equivalente a **NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS**



TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 92,939.32), asimismo al finalizar el proyecto, se retendrá del último pago el equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total del Contrato para la **GARANTÍA DE CALIDAD**, equivalente a **TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 77/100 (LPS. 30,979.77)**, la que se devolverá una vez pasado cinco meses de finalizada la obra.- Para garantizar la entrega del anticipo antes mencionado el mismo será deducido mediante retenciones a partir de la primera estimación de obra ejecutada, la vigencia será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. - **QUINTA:** El periodo de ejecución del proyecto será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la orden de inicio y la entrega del anticipo emitido por **EL INSTITUTO**, por cada día de retraso en la entrega del proyecto, el Instituto cobrará la cantidad de quinientos lempiras diarios (L. 500.00). **QUINTA:** **EL INSTITUTO** podrá ordenar cambios en la fase de ejecución de la obra al **CONTRATISTA** siempre y cuando no incremente el presupuesto original del proyecto.- **SEXTA:** El presente contrato se podrá rescindir por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato; por la suspensión del proyecto sin justificación y sin autorización del Instituto; en caso de muerte del contratista y no pudieran concluir el contrato sus sucesores; los motivos de interés públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobreviniente a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; el incumplimiento de las obligaciones de pago mas allá del plazo previsto en el contrato; la falta de correcciones de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; el mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes.- **SÉPTIMA** Cualquier conflicto o controversia que se derive del presente contrato, ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.- **OCTAVA:** El Instituto no se hace responsable de accidentes, prestaciones laborales o cualquier otro, en las contrataciones a terceros que realice el Contratista.- **NOVENA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todo lo establecido en las cláusulas anteriores obligándose a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DEL COSTADO NORTE DEL COMPLEJO IPM"**, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince días (15) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.



Jorge Federico Centeno Sarmiento
JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO
EL INSTITUTO

CÉSAR ABRAHAM SEVILLA SOTO
EL CONTRATISTA

